EL ARGOS
DE BUENOS AIRES
Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM. 90------SABADO-----6-----NOVIEMBRE-----1824.

ASIA.

ISLAS FILIPINAS.

Todo se conjura contra el gobierno del *amado* Fernando, rey de España, de Jerusalen &c. &c. No solo es la América la que se ha despedido eternamente de él, sino que tambien parece le harán igual cumplimiento sus establecimientos en las islas Filipinas. Los diarios de Calcuta publícan una proclama del gobernador de Manila y otros varios documentos que instruyen de la revolucion que estalló en aquel punto contra la autoridad. El diario citado contiene los siguientes detalles:

Cuando fué proclamada en Manila la constitucion de las cortes, los funcionarios públicos y el clero no pudieron ocultar su descontento: algunas semanas despues apareció un diario liberal, y al instante su editor fue asesinado por manos mercenarias pagadas por el gobierno.

Luego que arribó el nuevo gobernador, hizo aprender á multitud de individuos vecinos de la isla, y los embarcó en un buque que estaba proximo á partir para España. El siguiente dia, 3 de Junio, un tal Novales á la cabeza de un número considerable de individuos dió el primer grito de libertad. El lugar-teniente del gobernador quizo sofocar la revolucion con la fuerza armada que pudo inmediatamente reunir, pero fue destrozado completamente, y asesinado él, y el sub-inspector general del ejército. Novales tomó prisioneras muchas personas de consideracion y se apoderó del palacio y de los almacenes. El gobernador tomó entonces las medidas mas enérgicas y fue en persona á atacar á los sublevados: la fortuna estubo de su parte y obtubo una completa victoria. Al dia siguiente fueron fusilados 23 individuos. El gobernador en su proclama dice que Novales tenia la intencion de declararse emperador de las islas Filipinas.

EUROPA.

GRECIA.

La *Gaceta de Ausbourg* con referencia á testigos oculares de los preparativos de defensa que hicieron los griegos para rechazar á los turcos, dá una idea de varias medidas, que recuerdan los tiempos de la antigüedad. Despues de haberse puesto en armas todos los hombres capaces de llevarlas y de haber tomado otras varias providencias que consultaban su seguridad, encerraron en un fuerte todos los sacerdotes, ancianos, mugeres y niños con órden al batallon de albanos que los custodiaban, de incendiar el fuerte y hacer perecer á todos los que él contenía, en el caso que aconteciese una derrota. Los artículos que dá el *Journal des Debates*, y que insertamos en el número del Sabado sobre la derrota que en este punto sufrieron los griegos, nada dicen que nos saquen de la curiosidad de si fue ó no cumplida esta orden; pero por horrorosa que ella aparezca no puede dudarse de su verdad, pues ha sido comunicada por los cónsules extrangeros, con la circunstancia de que el 17 de Junio aquellos infelices recibieron la comunion, y en seguida entraron tranquilos y alegres á la mansion de los muertos.

ESPAÑA.

Extracto de una carta de Madrid inserta en el Constitucional de 4 de Agosto.

Quisiera daros noticia de este pais que por la situacion política en que se halla, llama la atencion de toda la Europa; pero el profundo silencio de la prensa que no es interrumpido, sino por la monótona Gaceta del Gobierno nos deja muchas veces en la ignorancia mas profunda: por lo tanto prescindiré de hablaros del fermento y de la guerra civil en que se hallan las provincias, pues aunque aqui se trata de hacer creer que son pequeñas partidas de salteadores, no es en efecto sino un sentimiento ya bastante general y algo robustecido en favor de la libertad.—El nombramiento del conde de Revillagigedo á la embajada de Londres y la proxima partida de Mr. Talarú, embajador francés, son los únicos asuntos que ocupan á los ociosos de la puerta del sol. Pero la verdadera cuestion que agita y divide el espíritu de los distintos partidos que hay en la Península, es el establecimiento de un gobierno representativo bajo una forma análoga á las antiguas leyes y costumbres de la monarquía española, ó la continuacion del poder arbitrario tal como existe en el dia.—Nadie duda que sin las intrigas diplomáticas que han agitado á la España, los partidarios del gobierno representativo hubieran conser-

vado una superioridad incontestable sobre los absolutistas: en general son hombres muy limitados y de una reputacion dudosa. Sin embargo, las cosas han llegado á tal punto que es imposible que si el gobierno mismo no convoca una representacion nacional, el pueblo lo realizará por la fuerza, y la sangre se derramará á torrentes.

PORTUGAL.

Lord Berresford ha arribado á Inglaterra abordo del paquete *Stanmore.* Ni los diarios, ni las gacetas particulares de Lisboa dan la menor luz sobre los motivos de su viage.

Se asegura que la convocacion de las cortes portuguesas, ha sido retardada porque se teme que en el actual estado de cosas la reyna pueda ganarse la mayoría de la asamblea.

EUROPA Y AMERICA.

PORTUGAL Y BRASIL.

Se asegura que las negociaciones entre el Rey de Portugal y el Emperador del Brasil, están á punto de terminarse: el reconocimiento de la independencia del Brasil por el Portugal solo se ha paralizado por no haberse aun convenido sobre los derechos de la casa de Braganza sobre los dos tronos. Se trata de saber si á la muerte del uno ó del otro soberano podrá el mismo individuo poner las *dos coronas sobre su cabeza.* Como esta reunion es incompatible con la independencia de los dos Estados, es probable que se haga una declaracion formal en órden á su separacion. *(Morning Cronicle.)*

AMERICA.

CUBA.

Hemos leido en el *General Advertiser* de Filadelfia de 12 de Junio, un artículo subscripto por varios patriotas de la Havana que han sido desterrados de la isla, por haber defendido los principios de libertad é independencia que ha proclamado el resto del continente americano. Sentimos que la estrechéz de nuestras columnas no nos permita insertar integro este documento, que créemos de importancia, así por la energía que manifiestan los que lo subscriben, como por los hechos que se detallan con todo el fuego y entusiásmo, que inspira la libertad.

Nos contentarémos con presentar el siguiente cuadro de la Isla de Cuba que se hace en dicho documento.

„La Isla de Cuba es la viva pintura del terror; allí no hay gobierno, leyes, ni justicia; allí se insulta la dignidad del respetable padre de familia, y de su casa; se le arrastra al obscuro calabozo, donde no llega ni aun el tierno suspiro de la esposa amante, ni los gemidos de los inocentes hijos; allí se pagan asesinos por los magistrados para acabar con los hijos del país; allí no hay seguridad en la casa ni en la calle, ni en el templo; allí solo son criminales los criollos de la Isla, nuestras afectuosas madres y hermanas; allí se roba con descaro, y el ladron se pasea impunemente por las calles; allí es el asilo de piratas, ladrones y asesinos, que como en la naciente Roma encuentran toda proteccion. Pregúntese á los extrangeros imparciales, hombres honrados y amantes del órden. Toda la costa de la Isla está plagada de esa canalla sanguinaria que se pasea en las ciudades de la Havana, Puerto Príncipe, Trinidad y otras muchas, porque la mano del gobierno los proteje y rapiña junto con ellos. Ninguno es castigado; y si es denunciado, convicto y confeso de toda clase de crímenes, á los 15 dias sale á asesinar al denunciante, precursor, ó la familia entera si puede. Mas no sucede esto á los hijos de la Isla que no son cómplices de sus iniquidades. Una mera sospecha de que es liberal basta para poner en planta las persecuciones mas injustas y despóticas. Los que actualmente veis en las ciudades de Philadelphia, New York, y Boston son hombres de educacion, ocupaciones, y posibles: son hijos de familias beneméritas de la Isla. Muchos entre vosotros han visitado nuestras casas y sostendrán estas verdades; sobre todo en vuestro pais los tratais, y teneis lugar de conocerlos. Que razon presentará el gobierno inquisitorial de España para apoyar sus procedimientos? Como podrán los gana-panes de Fernando excusarse de sus iniquidades?

En vano se elevan súplicas al gobierno de España que se llama nuestra patria: en vano son los datos mas positivos y comprobados de la arbitrariedad de los jueces, y del desórden general: en vano sufrimos cual humildes corderos los ataques de tan sangrientos lobos.

Ah! todo es en vano cuando un pueblo es esclavo. La súplica, la demostracion y el sufrimiento solo sirven para alagar la insolencia de los tiranos. Nosotros no somos hombres, sino una horda de animales insignificantes. Ellos tienen los *derechos*, nosotros los *deberes.* Ellos son la *nacion* nosotros los *vasallos.* Americanos: el español se ha hecho un placer en destruir la América.—Los Pizarros, Corteses, Morillos, y Morales son los héroes que la España contempla, y el modelo que imita la nacion."

ESTADOS UNIDOS.

La ciudad de New York deseando manifestar su reconocimiento al General *Lafayete* al tiempo de su arribo de Francia, ha expedido por medio del *Consejo* la resolucion siguiente:

„El *Consejo* conmovido por una respetuosa deferencia á las autoridades constituidas del gobierno general, y animado de la mas alta estimacion á las virtudes públicas y privadas del General *Lafayete*, acuerda lo siguiente:

Resuelto. Que la corporacion de la ciudad de New York, á nombre de sus conciudadanos, proceda á recibir y tratar al General *Lafayete* como al HUESPED NACIONAL.

Resuelto. Que se nombre una comision de cinco miem-

bros para proporcionarle la correspondiente casa, y amueblarla de un modo que sea conforme á la grandeza y á la hospitalidad de nuestro pueblo, y á los generosos sentimientos de un pueblo libre.

Resuelto. Que el Gobernador de la ciudad será invitado para que luego que reciba el primer aviso del arribo del General *Lafayete*, convoque al Consejo á fin de recibir al huesped y conducirlo á la casa que se le tenga preparada.

Resuelto. Que el Gobernador de la ciudad será invitado por la presente deliberacion á poner en manos del General *Lafayete*, una copia de este acuerdo y de informarle que una diputacion del Consejo comun deberá conducirlo á la casa del Consejo.

CHILE.

Sin embargo de que la Gaceta Mercantíl de ayer ha publicado el decreto expedido por el gobierno de Chile reglando las órdenes regulares de aquella República, créemos importante publicar los artículos que contiene, tanto porque se descubre ya los principios ilustrados que rigen en esta materia al ministerio de Chile, como porque debe suponerse que es el primer paso que se ha dado ya á la reforma en general del ramo eclesiástico.

Art. 1. Todos los regulares se recogerán á sus respectivos conventos á guardar vida comun, y la observancia exâcta de sus constituciones.

2. El gobernador de esta Diócesis cuidará inmediatamente del cumplimiento del artículo anterior.

3. Los regulares que voluntariamente quisieren exclaustrar, ocurrirán al gobernador de esta Diócesis para alcanzar secularizacion.

4. El gobierno subministrará competente cóngrua al que quisiere secularizarse, la que gozará hasta que obtenga algun beneficio eclesiástico.

5. A ningun individuo se dará el hábito hasta que tenga cumplidos 21 años de edad, y la profesion conforme á lo mandado en decreto supremo de 24 de Julio de 1823.

6. Para uno y otro caso de los que habla el artículo anterior, se solicitará la licencia del gobernador de la Diócesis, y despues de obtenida por escrito, se podrá proceder á dar hábitos ó profesion.

7. Todo convento menor que de prelado á lego tuviere menos de ocho individuos profesos, se cerrará.

8. En ningun pueblo de la República habrá dos conventos de una misma órden.

9. En el que se enenentren dos ó mas, hará el respectivo Diocesano la traslacion conveniente para que solamente quede uno.

10. Para que los regulares puedan exclusivamente consagrarse á su ministerio, y no sean distraidos en atenciones profanas, el gobierno les exônera de la administracion de los bienes.

11. El gobierno tomará posesion de todos ellos, y subministrarà por cada regular sacerdote la pension de doscientos pesos anuales, ciento cincuenta por los coristas, ciento por los legos, un hábito á todos cada 18 meses, y lo gastos necesarios al culto, conforme á la minuta que presentaren los Diocesanos.

12. La pension de que habla el artículo anterior. es solamente para los regulares pertenecientes á aquellas órdenes que tenian la administracion de sus bienes.

13. Quedarán los regulares en posesion de todos los vasos sagrados, alhajas, paramentos, y demas útiles adyacentes al culto.

14. Se expedirá por separado un decreto sobre el modo en que deba hacerse la entrega de los bienes de los regulares, y de los conventos cerrados por no tener el número suficiente de individuos.

15. El ministro del interior queda encargado de la ejecucion de este decreto, que se transcribirá á quienes corresponda, y se insertará en el Boletin.

FREIRE.

F. A. Pinto.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MENDOZA.

El ilustrado editor del *Amigo del Pais*, cuya publicacion en aquella ciudad se interrumpió por las desavenencias políticas, ha emprendido de nuevo la redaccion de otro papel con un buen título—"*El Eco de los Andes*", del cual ya se han recibido 5 números. En el último trae el artículo siguiente sobre—

MONEDEROS FALSOS.

"Una causa importante se agita actualmente en los juzgados de provincia. D. Teodoro García ha sido preso por *monedero falso*: se le han sorprendido algunas monedas, y otros artículos relativos; y segun se dice han confesado haber abierto trogeles, y haber sellado alguna cantidad de pesos fuertes con el sello de Chile, en cuyo proyecto aparecen cómplices D. Ramon Aycardo y D. Juan Escalante: el primero se hallaba ya preso por revolucionario, y el segundo lo ha estado tambien por el asunto de la moneda."

MONTEVIDEO.

Tenemos el gusto de anunciar que hemos sido favorecidos en esta semana con los siete primeros números de un nuevo periódico que se publíca en aquella plaza, bajo el titulo *Gaceta de Montevideo*; y que este obsequio se nos ha hecho por el mismo editor, acompañado de una carta la mas expresiva y atenta. Es nuestro deber manifestar por este medio, el único que tenemos de comunicacion, no solo el reconocimiento en que quedamos al señor editor de la gaceta, sino tambien que admitimos gustosos el cambio de papeles que nos propone. Por lo demas, es justo esperar que tal correspondencia no será alterada, ni por la oposicion que hay en la causa que unos y otros sostenemos, ni porque alguna vez nuestro patriotismo é interes nacional nos conduzca hasta el caso de no conformarnos ni con el idioma en que escribe nuestro estimable corresponsal.

Algunas noticias importantes relativas á Montevideo que hemos recibido de Inglaterra, se extractarán en el número siguiente.

BUENOS AIRES.

Sala de Representantes.—La Sala sigue en la discusion del presupuesto para el año de 1825:—y acaso en ella sólo se empleará hasta el dia que se ha prefijado para cerrar las sesiones, porque aparece mucho empeño por ambas partes en el exâmen de los detalles del presupuesto. El asunto es importante, y jamas debe desmerecer la atencion mas séria por parte de los representantes del pueblo; pero será sensible que esto impida la discusion de las dos leyes pendientes, sobre *tráfico de esclavos* y sobre *terrenos públicos*, con las cuales tiene tambien mucha relacion el crédito y la prosperidad del país. Lo mas notable que aparece hasta aquí de la discusion del presupuesto, es la supresion de los ocho comisarios de Policía, y de los tres juzgados de primera instancia en la campaña, aumentándose dos de estos últimos en la ciudad, y quedando la policía con doce comisarios.

Viernes 4.—Sabemos que en este dia salió de esta ciudad un correo extraordinario enviado por el gobierno á las provincias interiores: se dice que cada dia se hace mas urgente la reunion del Cuerpo Nacional, y se cree que probablemente el envío del extraordinario tendrá relacion con este objeto. Entretanto la curiosidad crece, y los adivinadores no encontramos cosa que nos tranquilize por entero: *¿ que será?* esta pregunta merecería una respuesta, ya que no se ha creido muy exâcta la deduccion que del estado actual de las cosas en América y Europa, hizo en el número anterior el Argos.

VARIEDADES.

Se ha formado en Manchester una nueva secta de cristianos: el precepto fundamental que forma su base consiste, en la interpretacion material del quinto mandamiento *no matarás.* En consecuencia los nuevos cristianos se abstienen de todo alimento animal, y solo viven de vegetales. El resultado ha confirmado una opinion que ha dado lugar á largas discusiones entre los fisiologistas, á saber: si el hombre goza de mejor salud alimentândose de materias vegetales y harinosas, que con la carne de los animales.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

MARITIMA.

ENTRADAS.—November 2.——Fragata Americana *General Hand*—Gatchell—Rio Janeiro—11 days, á Guillermo P. Ford.

Nov. 4.—Fragata Sueca *Storfyrsten*—Boman—Barcelona, Rio Janeiro y Montevideo, á Bertram Armstrong y Ca.

Nov. 4.—Bergantin Aleman *Aimable Pauline*—Lutyex—Antwerp y Rio Janeiro, á Sebastian Lezica.

Nov. 4.—Escuna Nacional *Rio de la Plata*—Wildhood—Rio Janiero y Montevideo, á Comonos.

SALIDAS.—Noviembre 4.—Bergantin Sueco *Endragten.*—Oxchufoud, para el Cabo Verde —Iden Bergantin Ruso *Suwarrow*—Monamy—para Bahia.

Nov. 5.—Escuna Nacional *Libertad del Sud* para Monte Video.

PIRACY.—The Dutch Brig Amable Pauline which arrived here on the 4th inst. was plundered by a Pirate Brig, of about 150 tons, on the 7th August last in Lat 16. 23. N. Long. 24. 15. West. near the Island of San Antonio (Cape de Verds.)

She mounted 20 guns and had 150 men *of all nations*, 50 of whom came on board the Brig, with the 1st & 2nd. Lieutenants, the former a Spaniard, the latter a German, and amongst them 4 French sailors stated to be deserters from the French Brig of War *Faune*. The Pirate did not shew any Flag.

The articles plundered are silks, cordage, hams, cheese, linen, gin and other articles, together with the jolly boat. Value from 12 to 15 thousand dollars. The Brig drew half a foot less of water after the Pirate's Visit. The Pirate had likewise robbed an English Brig of her boats and a Dutch Brig from Rio Janeiro to Antwerp of various articles.

FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por 100 á 80.
Idem del 4 proporcionalmente.
Certificados á 85.
Acciones del Banco 61 á 6 por ciento premio, con plazo.
Letras de cambio sobre Inglaterra, $45\frac{1}{2}$ á 46 peniques ps.
Letras de cambio sobre Rio Janeiro, 10 por ciento
Dinero á descuento en el Banco á $\frac{3}{4}$ por ciento por 3 meses.
Dinero á intereses por letras entre particulares 1 por ciento.

SOCIEDAD FILARMONICA.

LA Junta Directiva de la Sociedad Filarmónica previene á los Señores Socios de ella, que la funcion del mes de Octubre, tendrá lugar hoy Sabado 6, á las 8 de la noche, en la Sala de sus reuniones.

VENTA DE DOS CASAS.

SE avisa al público, que se venden dos casas situadas de la Concepcion á la cuadra tirando para San Miguel, que se llaman las Esquinas de la Brava. El que quisiese comprarlas se verá con los dueños que viven dentro de dichas casas.

PARTERAS.

PARA que el público no se deje seducir por aventureras ó inexpertas el Superior Gobierno ha ordenado se anuncien los nombres de las personas que han sido exâminadas y aprobadas en esta facultad por el médico de policia y son las siguientes:

Juana Silva Rios.—Teresa Lozano —Bonifacia Silva Rios.—Juana Paula Garcia.—Maria Ramos.—Maria Andrea Garcia.—María del Carmen Marin.—Maria de la Cruz Flores.—Tomasa Gonzalez.—Rosa Perdiguera.—Maria Eusebia Zárate.—Maria Elena Mendez.—Eustaquia Olivera —Bernardina Fillol.—Petrona Senturion.—Micaela Lario.—Petrona Caravallo.—Bárbara Gauto.—María Quiroga.—Buenos Aires Noviembre 4 de 1824

REMATE DE UNA CASA.

EL dia 9 del corriente á las 12 de la mañana se ha de rematar en la Colecturía General, la casa señalada con el núm. 71 que pertenecia á la Catedral, situada en la calle del Buen Orden poco mas de media cuadra de la plaza de Monserrat para el Norte, y cuyo terreno se compone de $9\frac{1}{4}$ varas de frente al Leste inclusive las medianias de los muros de Norte y Sud con $18\frac{1}{4}$ varas de fondo al Oeste tambien inclusive la mediania y carga del muro diviserio. Sus tasaciones, que pueden verse en la oficina de dicha Colecturía General ascienden á la cantidad de 2139 pesos $4\frac{7}{8}$ reales, y los que quiera, comprarla dirijirán sus propuestas cerradas á la misma oficina, donde en dicho dia y hora se abrirán y publicarán, elevándose al Gobierno para la aprobacion correspondiente. Buenos Aires Noviembre 3 de 1824.

TECHOS.

LA conservacion de los techos de los edificios públicos y del Estado se sacan á remate para el Martes 9 del corriente á la 1 del dia; las personas que quieran hacer propuestas las dirijirán á la Comisaría General de Guerra segun costumbre, bajo las bases siguientes:

El empresario se obligará á conservar los techos bien limpios de hierbas y de tierra ó polvo: á tomar con buena argamasa las juntas de los ladrillos, cerrar al mismo tiempo sus poros con lechadas claras de cal y almagra que deberán extenderse con los pinceles ó brochas de blanquear.

Tambien estará obligado á dar parte por escrito á el Inspector General de obras públicas de cualquier deterioro de consideracion que advierta en los *techos* ó en sus *enmaderados para que se provea á su* refaccion.

La compensacion se fijará á un tanto por vara cuadrada de la superficie de los techos.

El compromiso deberá durar por 4 años lo menos ó á lo mas por 6

Si alguno de los proponentes tuviese *algun método, ingredientes*, ó mezclas que consulten mejor objeto de conservar los techos, podrá indicarlo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

CONTRIBUCION DIRECTA.

POR resolucion del Superior Gobierno de 25 de Octubre ha sido encargado *D. Manuel José Galup* de la recaudacion de la contribucion directa correspondiente á los años 25, 26 y 27, y la que se halla sin pagar correspondiente á los años anteriores.

PRECIO UN REAL.
IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.